Notificación previa de una concentración

[Asunto M.9611 — Pavilion Energy/Iberdrola Group (European LNG Asset Portfolio)]

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 386/11)

1. El 5 de noviembre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Pavilion Energy Pte. Ltd. (Singapur), controlada por Temasek Holdings Private Limited (Singapur);

— European LNG Asset Portfolio (España), perteneciente al grupo Iberdrola («Iberdrola», España).

Pavilion Energy adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de parte de Iberdrola. La concentración se realiza mediante adquisición de activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Pavilion Energy es un operador integrado a escala mundial en el sector del gas natural licuado (GNL). Está radicado en Singapur y se dedica al comercio de GNL, así como a su almacenamiento, transformación y transporte. Es propiedad al 100 % de Temasek, sociedad de inversión.

— European LNG Asset Portfolio comprende una serie de activos de GNL, incluida una cartera de contratos de venta y suministro de GNL a largo plazo, así como varios contratos accesorios sobre capacidad de regasificación en el Reino Unido y España y capacidad de gasoductos en la frontera hispano-francesa, así como el fletamento por tiempo determinado de un buque de GNL de tipo M, controlado electrónicamente y de inyección de gas (MEGI) de nueva construcción.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9611 — Pavilion Energy/Iberdrola Group (European LNG Asset Portfolio)

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.